

LA VENIDA DEL CONSOLADOR

MIGUEL A. ROIG

Hace ya algún tiempo leía un libro del profesor L. Froom, titulado *La venida del Consolador*, cuya lectura recomiendo encarecidamente¹. Se trata de una obra en la que el autor pone de manifiesto la persona y la obra del Espíritu Santo. Una de las cosas que más atrajeron mi atención, entre otras muchas, fue el título que el profesor Froom eligió para su libro y para designar al Espíritu Santo: el Consolador.

Si bien es cierto que la palabra «consolador», referida al Espíritu Santo, resulta familiar para el creyente y estudioso de la Biblia, sin embargo, se trata de una expresión muy poco común y de uso muy restringido. Efectivamente, esta palabra la emplea solamente, en el Nuevo Testamento, el apóstol y evangelista San Juan, en cuatro ocasiones, haciendo referencia al Espíritu Santo² y, en una ocasión, haciendo referencia a Jesucristo³. En este último caso, los traductores traducen el término griego por «abogado» y no «consolador».

La palabra en cuestión es el término griego *parácleto* y su estudio en el idioma original puede ayudarnos a entender mejor la persona y la obra del Espíritu Santo.

Significado de *parácleto*

La palabra *parácleto* es una simple transcripción de un adjetivo verbal griego que tiene el mismo sentido que el adjetivo latino *ad-vocatus* («llamado al lado, abogado»). También significa representante, intercesor, suplicante, consolador. Verdaderamente es un término intraducible. Es la misma palabra que se emplea para caracterizar la obra de Cristo ante el Padre: «Hijos míos, os escribo estas cosas para que no pequéis; y si alguno hubiese pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo» (1 Juan 2: 1).

En Grecia y Roma, durante los tiempos del Nuevo Testamento, el abogado ayudaba al cliente en dos formas diferentes: a veces lo representaba ante el tribunal, abogando por su causa; en otras ocasiones le preparaba solamente su discurso para que el cliente hablara por sí mismo. Así también Cristo es nuestro abogado delante del Padre, y el Espíritu Santo es el abogado de Cristo ante nosotros.

Así como Cristo intercede por nosotros, también el Espíritu Santo intercede por Cristo en nuestro corazón⁴.

La palabra *parácleto* ha sido traducida en 1 Juan 2:1 por «abogado» y, después de lo que acabamos de exponer, no nos parece desacertada. Ahora bien, en cuatro textos del Evangelio de Juan, la palabra *parácleto* ha sido traducida generalmente por «consolador». ¿Es correcta esta traducción? Si tenemos en cuenta únicamente la carga sentimental que esta palabra tiene en castellano es evidente que el término «consolador» no es el más adecuado. Por esa razón y, dadas las dificultades de traducción que presenta esta palabra, algunas versiones han preferido dejarla sin traducir y solamente la transliteran⁵.

El verbo *paracaléo* y el sustantivo *paráclēsis*, ambos de la misma raíz que *parácleto*, aparecen frecuentemente en el Nuevo Testamento⁶ y su uso nos puede aclarar mucho el sentido de *parácleto*. Además de consolar (Mat. 2:18; 5:4; etc.), el verbo *paracaléo* también significa rogar (Mat. 18:29; Hech. 16:15), orar (Mat. 26:53), llamar (Hech. 28:20), exhortar (Tito 2:6; Heb. 3:11), confortar (Col. 2:2), amonestar (1 Ped. 5:12; Jud. 3). En cuanto al significado del sustantivo *paráclēsis* podemos decir lo mismo: consuelo (Luc. 6:24), consolación (Luc. 2:29), ruego (2 Cor. 8:4), exhortación (Heb. 13:12).

El *parácleto* es pues el que cumple todas esas funciones y no cabe duda de que el Espíritu Santo es quien mejor las desempeña. Así por ejemplo, el *parácleto* nos acompaña (Juan 14:16,17), nos enseña (Juan 14:26), nos guía (Juan 16:13), nos habla (Juan 16:13), nos recuerda (Juan 14:26), etc. Personalmente, traduciríamos el término *parácleto* por «asistente», en el sentido más amplio y profundo de la palabra, porque es el sustituto que nuestro Señor Jesucristo nos dejó cuando abandonó esta tierra (Juan 16:7)⁷.

Ahora bien, ¿por qué algunos traductores eligieron la palabra «consolador» para traducir el término *parácleto*? Anteriormente ya hemos señalado las razones por las cuales nos oponemos a esta traducción. No obstante, si tenemos en cuenta el contexto en el que se inserta el término *parácleto* podría caber esta traducción. Algunos autores han calificado la segunda parte del Evangelio de Juan como el evangelio del adiós, de la despedida⁸. Efectivamente, un cierto aire de tristeza se respira a veces ante las declaraciones de Jesús relativas a su muerte y a su

marcha de esta tierra. Este ambiente de separación afectó mucho a sus discípulos (Juan 16:6) y fue en esa situación cuando Jesús les prometió la venida del *parácleto*, el Consolador, alguien que sería muchísimo más que un simple consolador sentimental. Sólo en esas condiciones podemos aceptar como válida la traducción de *parácleto* por «consolador». Wyclif y sobre todo Lutero fueron los primeros que empezaron a traducir *parácleto* de esta manera, si bien es verdad que en el caso de Lutero el vocablo alemán que utilizó, «trost», indica mucho más que un consolador sentimental⁹. Fue, pues, a partir de estas traducciones que la mayoría de las versiones protestantes se inclinaron por la palabra «consolador».

Una vez visto un poco la problemática en torno al significado de la palabra *parácleto* nos gustaría poder profundizar un poco en cuanto a la naturaleza del *parácleto*, a la luz también de los cinco textos en que aparece esta palabra.

¿Quién es el *parácleto*?

En 1 Juan 2:1 se identifica claramente al *parácleto* con Jesucristo. Ahora bien, es evidente que en los otros cuatro textos del Evangelio de Juan el término *parácleto* no se refiere a Jesús sino al Espíritu Santo. El hecho, pues, de que la misma palabra sirva para designar a dos personas de la divinidad que cumplen funciones distintas, nos indica al mismo tiempo que se trata de seres que tienen la misma naturaleza, es decir, divina.

Examinemos ahora uno de esos versículos del Evangelio de Juan donde se nos presenta al *parácleto*. En Juan 14:16 leemos: «Y yo (Jesús) rogaré al Padre, y os dará otro Consolador para que esté con vosotros para siempre». Se trata de uno de los pocos versículos de la Biblia en los que aparecen juntas las tres personas de la trinidad: yo (Jesús), el Padre y el Consolador (el Espíritu Santo). Pero lo que más curioso resulta en este versículo es la elección por parte de Juan del adjetivo indefinido «otro» para acompañar al sustantivo «Consolador». Juan emplea aquí el adjetivo *allos* que significa «otro», «diferente», «distinto», y que marca o señala una diferencia entre cosas que son afines. Sin embargo, existe otro adjetivo, *heteros*, que significa «otro», «diferente», «opuesto», y que indica que una cosa es radicalmente opuesta a otra. Pero Juan no empleó este último término en el versículo 16.

De estos dos adjetivos griegos tenemos en castellano varias palabras que derivan de ellos. De *heteros*, las palabras «heterogéneo», «heterodoxo», etc. De *allos*, derivan las palabras «alopatía», «alotropía», «alófono», etc. La explicación de uno de estos términos derivados nos puede ayudar a comprender mejor la expresión «otro Consolador».

Reciben el nombre de alófonos (de *allos*, «otro», y *phōné*, «sonido») ciertas letras (fonemas) que en posiciones diferentes tienen pronunciaciones o sonidos distintos. Así por ejemplo, en la palabra «roca», la «r» tiene un sonido característico, pero en la palabra «coro», la «r» tiene otro sonido bien distinto

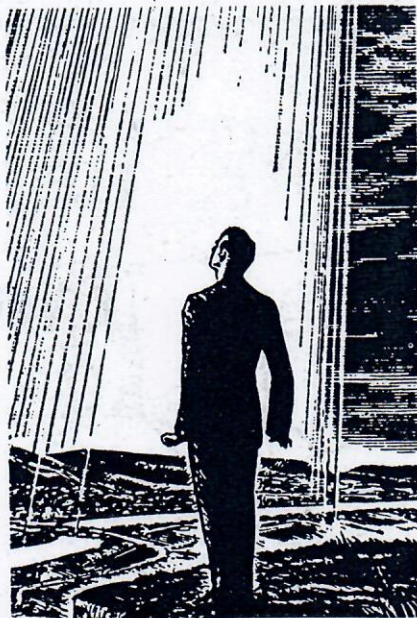
aun tratándose de la misma letra (fonema). Ocurre sencillamente que en el primer caso la «r» es inicial de palabra y en el segundo caso va entre dos vocales y por lo tanto su pronunciación es diferente.

Pues bien, al escribir Juan la expresión «otro Consolador» lo que nos está diciendo es que Jesús y el *paráclitos* (el Espíritu Santo) son o tienen la misma naturaleza y que los dos son personas divinas. La diferencia está solamente en la función específica que cada uno cumple.

Conclusión

Jesús había estado mucho tiempo con sus discípulos y su ministerio terrenal tocaba a su fin. Les indicó la necesidad de marcharse (Juan 16:17) pero al mismo tiempo les prometió la venida del Consolador. «Estorbado por la humanidad, Cristo no podía estar en todo lugar personalmente. Por lo tanto, convenía a sus discípulos que fuese al Padre y enviase el Espíritu como sucesor en la tierra»¹⁰. La promesa de «otro Consolador», añade L. Froom, «implica que Jesús era el primer Consolador. Un consolador es una "ayuda en tiempo de necesidad". Si uno es huérfano necesita un padre; si está enfermo, un médico; si se halla perplejo, un abogado; si va a construir, un arquitecto; y si está en dificultades, un amigo. Todo esto e infinitamente más es nuestro Consolador celestial».

«Los discípulos no quedarían huérfanos, privados de un Padre divino para unirlos, protegerlos y ayudarlos. En el momento más impresionante de sus vidas, Cristo les mostró la venida del Espíritu Santo como la culminación de su obra terrenal en favor de ellos y la continuación de su tarea.



«La recepción del Espíritu Santo constituía el privilegio supremo que podían tener, como también hoy lo tiene cada discípulo que espera el regreso corporal y visible de su Señor, para llevarlo a las mansiones celestiales»¹¹.

Nosotros, pues, no estamos en inferioridad de condiciones con respecto a los discípulos de Jesús. Ellos tuvieron, es cierto, la oportunidad y el privilegio de aprender y ser conducidos por el primer Consolador. Pero a ellos y a nosotros Jesús prometió el «otro Consolador», quien realmente nos ayudará y nos confortará como si el mismo Jesús estuviera a nuestro lado.

Resumiendo, podemos decir con F. Cothenet, que Juan al privilegiar el término per-

sonal *paráclitos* en lugar del término neutro *pnéuma*, nos enseña así que el Espíritu no es solamente la potencia de Dios en acción, sino que él mismo es un agente de salvación, el don por excelencia que Dios nos da en su amor (1 Juan 4: 10-13). Sólo así podemos comprender la sorprendente declaración: «... os conviene que me vaya...» (Juan 16:17). A la marcha de Cristo hacia el Padre le sucede su venida a través del Espíritu de la verdad, quien nos permite, a pesar de la oposición del mundo, permanecer en la fe y participar así en la victoria del Hijo unigénito¹².

NOTAS Y REFERENCIAS

1. L.E. Froom, *La venida del Consolador*, Mountain View, USA, 1975.
2. Juan 14:16,26; Juan 15:26 y Juan 16:13.
3. 1 Juan 2:1.
4. L.E. Froom, *op. cit.*, págs. 34 y 35.
5. Eso hacen, por ejemplo, José M^o Bover en su *Nuevo Testamento trilingüe*, la *Biblia de Jerusalén* y la mayor parte de los Padres de la iglesia.
6. El verbo *paráclito* aparece 109 veces y el sustantivo 29 veces. Véase: M. Guerra, *El idioma del Nuevo Testamento*, Burgos, 1981, pág. 212.
7. Véase J. Behm, «Paráclitos», *Theological dictionary of the New Testament*, vol. 5, pág. 814, Michigan, 1980.
8. Véase A. Jaubert, *Lecture de l'Evangile selon Saint Jean*, Cahiers Evangile n^o 17, París, 1976, págs. 61-65. M.J. Lagrange, *L'Evangile, selon Saint Jean*, París, 1936, págs. 382 y ss.
9. J. Behm, *op. cit.*, pág. 804.
10. E.G. White, *El Deseado de todas las gentes*, págs. 262 y 263.
11. L.E. Froom, *op. cit.*, págs. 22 y 23.
12. E. Cothenet, «Les promesses du Paraclet», *L'Esprit Saint dans la Bible*, Cahiers Evangile n^o 52, París, pág. 41.

LA MANO DE DIOS NO SE HA ACORTADO

Isaías 59:1

En la REVISTA ADVENTISTA del pasado mes de octubre, quedó un interrogante abierto en la página 14 de la misma respecto a la situación del hermano Jesús Acosta, despedido recientemente por causa del sábado. Decía el pastor Carretero desde Las Palmas:

«Independientemente de la sentencia que se dicte... ante ellos, el riesgo del futuro. Sabemos que en esta situación difícil, dramática, está Dios tendiéndoles los brazos para sostenerlos...».

El interrogante se ha despejado. Ha habido sentencia... y es casi increíble. Pese a que el abogado de la empresa presentó en la vista del juicio la sentencia del Tribunal Constitucional que nos es globalmente desfavorable, la Magistratura de Las Palmas ha declarado improcedente el despido del hermano Acosta, llegando, incluso, a volver el sentido de la sentencia del Tribunal Constitucional!

He aquí algunos extractos de este fallo: «No obstante, los hechos examinados en es-

te proceso presentan dos notas diferenciales que, a mi juicio, obligan a dictar en este caso un fallo radicalmente distinto al adoptado por los Tribunales Central de Trabajo y Constitucional en el caso antes mencionado».

FALLO RADICALMENTE DISTINTO al del Tribunal Constitucional. Parece, como he dicho, increíble.

Independientemente de la alegría que nos produce este fallo por lo que singularmente beneficia a nuestro hermano, así como por la preocupación y solidaridad que la Iglesia de Las Palmas ha mostrado, agradecemos al Señor el que vaya abriendo los corazones de, al menos, magistrados inferiores que comprenden nuestra problemática y simpatizan con ella, llegando al extremo de hacer verdaderas cabriolas jurídicas para llegar a sentencias como la que comentamos. Es pena que el Tribunal Constitucional se aferrara, en su día, a la cuestión del contrato de trabajo, argumentando lo que ya sabemos, es decir, que no se puede rom-

per unilateralmente, sin entrar en el fondo del derecho a la libertad religiosa.

Pero si el Señor sigue ayudando — como espero que lo hará —, vamos a ir acumulando sentencias como ésta — ya tenemos tres o cuatro — para que, cuando tengamos ocho o diez, podamos acudir nuevamente al Tribunal Constitucional insinuándoles que los tribunales inferiores tienen una mayor sensibilidad y comprenden el problema de la libertad religiosa un poquitín mejor que ellos.

Claro que, según información cuya fuente no puedo revelar, cuando el Tribunal Constitucional se planteó la resolución del único caso nuestro que le ha llegado, algunos magistrados llegaron a decir que si los adventistas del séptimo día fuesen un millón o dos, habría que haber dictado la sentencia en favor nuestro, pero que siendo sólo cinco mil...

«No con ejército ni con fuerza, sino con mi Espíritu, ha dicho Jehová de los ejércitos» (Zac. 4:6). — D.B.M., *Departamento de Libertad Religiosa*.